EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Elena B. Ríos Fidabel**
Responsable de U.O.C.

Fecha : 05 de Noviembre del 2.013

Ref. : ***Contratación Directa Nº 08/2013 - para la "Construcción de puente s/ calle La Residenta".***

Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se eleva informe de evaluación en los términos que siguen:

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 31 de octubre del 2013, a las 08:00 horas, ocasión en el que se presentaron las siguientes propuestas técnicas y económicas: **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO,** con una oferta económica de **Gs 98.870.000.-** (Guaraníes noventa y ocho millones, ochocientos setenta mil); **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.,** con una oferta económica de **Gs 79.926.000.-** (Guaraníes setenta y nueve millones, novecientos veintiséis mil); y **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ,** con una oferta económica de **Gs 85.930.000.-** (Guaraníes ochenta y cinco mil, novecientos treinta mil), verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

2. **Solicitudes y Aclaraciones**
Empresa CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS: se le ha solicitado documentos de carácter formal omitidos o acompañados en forma insuficiente al momento del acto de apertura de sobres, siendo emplazado por el término de 2 (dos) días hábiles. Los documentos faltantes y/o explicaciones pertinentes fueron presentados en fecha 04 de noviembre en mesa de entrada, según constancia, a cuyo contenido se remite este informe.-

3. **Requisitos Básicos y su Cumplimiento**

	OFERENTES (Documentos presentados)					
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO		CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.		ARQ. ANA NIDIA ORTÍZ	
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta		Presenta		Presenta	
Formulario de Datos del Oferente.	Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula de Identidad del Oferente.	Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Cédula Tributaria (RUC).	Presenta		Presenta		Presenta	
Copia simple de Última Declaración de IVA.	Presenta		Presenta			No Presenta
Copia simple de Pago de Patente Municipal.	Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta		Presenta		Presenta	
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Presenta		Presenta		Presenta	
Fotocopia simple de dos contratos de construcciones en general.	Presenta		Presenta			No Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos mencionados en el punto anterior.		No Presenta	Presenta			No Presenta
Fotocopia autenticada de un contrato de construcción de puente.	Presenta		Presenta			No Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato mencionado en el punto anterior.		No Presenta	Presenta			No Presenta
Constancia de visita al sitio de obra y/o declaración de conocimiento del sitio, en la carta oferta.	Presenta		Presenta			No Presenta

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con la documentación sustancial, por lo que son comparables técnica y económicamente. En cuanto a la documentación formal se observa que los oferentes **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO** y **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ** no presentan Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos en construcciones generales y Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato de construcción de puente; así,también, el oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ** ha omitido la presentación de Fotocopia simple de dos contratos de construcciones en general, Fotocopia autenticada de un contrato de construcción de puente y Constancia de visita al sitio de obra y/o declaración de conocimiento del sitio, en la carta oferta.

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

4. Estudio de las Especificaciones y los requerimientos

Seguidamente se analizan y comparan las Especificaciones técnicas, que son como sigue:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE S/ CALLE LA RESIDENTA		Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	✓	
	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS	✓	
	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ	✓	

Conforme al cuadro precedente todas las Ofertas cumplen con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante.

5. Evaluación Económica

Oferta Económica en orden de menor a mayor según los montos de ofertas:

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
79.926.000.-	85.930.000.-	98.870.000.-

En el cuadro precedente correspondiente a la evaluación económica, se observa que la propuesta económica más baja corresponde al oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**, así mismo, el mismo ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos conforme a los puntos del presente informe, del cual se discurre que dicho oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones de la contratación.

6. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar el contrato al Oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.**, con una oferta económica de **Gs 79.926.000.-** (Guaraníes setenta y nueve millones, novecientos veintiséis mil).

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ELENA B. RÍOS FIDABEL
U.O.C. Responsable de U.O.C.